

**FORMOSA, 10 de Julio de 2014**

**VISTO:**

Las Resoluciones Generales N° 27/98, N° 35/98 y N° 17/13 dictadas por esta Dirección y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 8° de la Resolución General N° 27/98 se estableció como fecha de vencimiento para la presentación y pago de la Declaración Jurada de los Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos hasta el día diez (10) del mes calendario siguiente al informado;

Que asimismo las Resoluciones Generales N° 35/98 y N° 17/13 de esta Dirección a través de las cuales se establecieron Planes de Facilidades de Pago, fijaron como fecha de vencimiento de las cuotas acordadas el día diez (10) de cada mes;

Que en el día del vencimiento fijado correspondiente al mes de Julio del corriente año, el área técnica de este Organismo informó la existencia de problemas de conectividad en la red provincial, ocasionando la falta de operatividad del sistema que administra esta Dirección, lo que ha imposibilitado a los sujetos obligados cumplimentar en tiempo y forma la presentación y pago de las obligaciones tributarias citadas;

Que en consideración a lo expuesto, resulta oportuno prorrogar la fecha de vencimiento fijado para el día 10/07/2014 hasta el día 11/07/2014;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6° del Código Fiscal de la Provincia - Ley 1.589- ;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: ADMÍTASE** como ingresado en término la presentación y pago de la DECLARACION JURADA

MENSUAL, de los Agentes de Recaudación del Impuesto de sellos conforme los términos de la Resolución General N° 27/98, fijado para el día 10/07/2014, hasta el día 11/07/2014 inclusive.-

**ARTÍCULO 2º: ADMÍTASE** como ingresado en término el pago de la cuota de los Planes de Facilidades de Pago otorgados por esta Dirección en el marco de la Resolución General N° 35/98 y Resolución General N° 17/14, con fecha de vencimiento fijada para el día 10/07/2014, hasta el día 11/07/2014 inclusive.-

**ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE**, comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, cumplido, ARCHÍVESE.-

#### **RESOLUCIÓN GENERAL N° 21/2014**

C.P. NATALIA B. GALEANO  
DIRECTORA GENERAL DE RENTAS